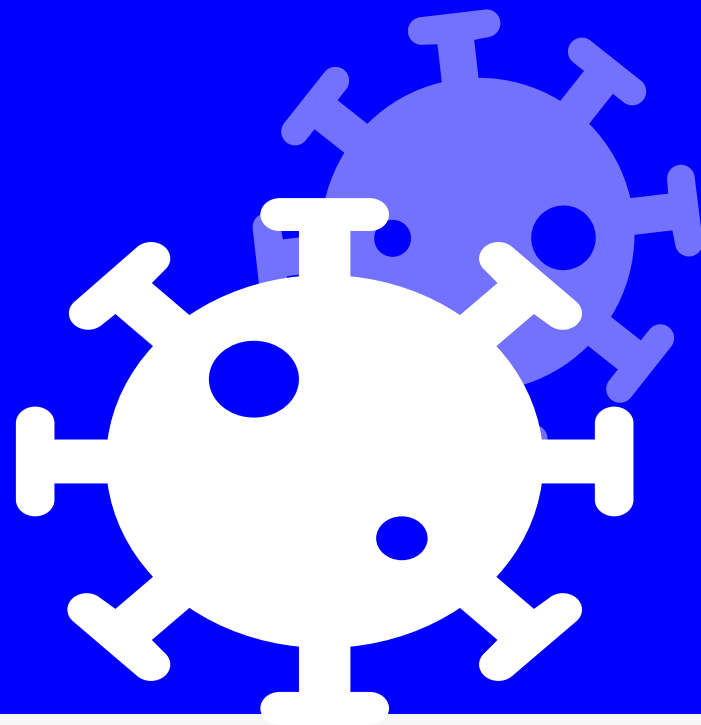


# PREGUNTAS FRECUENTES

## Natación

Temporada 2020-2021





# 1. PREGUNTAS GENERALES





# PREGUNTAS GENERALES

## 1. ¿Qué es el DCP?

- ▶ Es el Delegado de Cumplimiento del Protocolo COVID-19 elaborado por la R.F.E.N. de forma específica para cada competición.

## 2. ¿Cuántos DCP hay?

- ▶ Uno por cada club y competición. No es necesario que sea siempre la misma persona.

## 3. ¿Quién puede ser DCP?

- ▶ Los técnicos y/o delegados.

## 4. ¿Cuáles son sus funciones del DCP?

- ▶ Comunicar y asegurar el cumplimiento de las medidas específicas del protocolo entre los miembros de su club.
- ▶ Acreditar a los deportistas previo al inicio de la competición (Centro de Acreditación).



## PREGUNTAS GENERALES

### 5. ¿El DCP puede ausentarse de la competición?

- ▶ **No. Salvo una causa justificada.** En cuyo caso podrá delegar en un tercero.

### 6. ¿Cómo se comunica quién es el DCP del club?

- ▶ Mediante el envío del **CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE EQUIPO** por correo electrónico ([rfen@rfen.es](mailto:rfen@rfen.es)). Deberá estar en poder de la R.F.E.N. con un plazo máximo de 10 días antes de la celebración de la competición.



## PREGUNTAS GENERALES

### 7. ¿Cuál es el aforo máximo permitido en las instalaciones?

- ▶ **El aforo de la instalación lo marca la titular de la misma** en base a las normas de la Comunidad Autónoma y las restricciones que en su caso pudieran estar en vigor en la fecha de celebración de la competición.



### 8. ¿Cuántos acompañantes se permiten por club?

- ▶ Como norma, se permitirá un máximo de **1 entrenador por cada 5 nadadores** (5 nadadores = 1; hasta 10 nadadores = 2, hasta 15 nadadores = 3...,etc.)

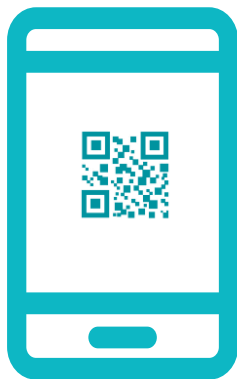
\*Dependiendo del aforo de la instalación y formato de la competición la R.F.E.N. se reserva el derecho de hacer las modificaciones que considere necesarias.



## PREGUNTAS GENERALES

### 9. ¿Cómo se accede a la instalación?

- ▶ A través de un Código QR que cada persona recibirá de forma individual, por correo electrónico.



### 10. ¿A qué correo electrónico se enviará el Código QR?

- ▶ **A la dirección de correo electrónico mediante la que puedas acceder al**

**PORTAL DEL DEPORTISTA**

- ▶ Si aún no has podido acceder pide a tu club que realice este trámite.

[Información y manual del Portal del Deportista](#)

# PREGUNTAS GENERALES

## 11. ¿Qué documentación hay que enviar?

- ▶ De forma individual se deberá cumplimentar un CUESTIONARIO ONLINE que consta de:
  - ▶ Cuestionario médico-epidemiológico
  - ▶ Declaración Individual de Responsabilidad
  - ▶ Formulario de Localización Personal

\*PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus.



# PREGUNTAS GENERALES

## Información y manual del cuestionario de salud

### 12. ¿Quién debe enviarlo?

- ▶ Todas las personas que accedan a la instalación.
- ▶ Excepcionalmente, con una causa justificada, se permitirá entregarlo en formato papel en el Centro de Acreditación.

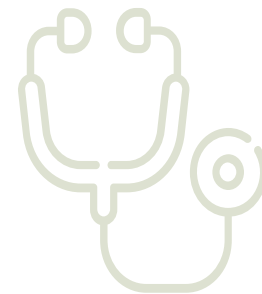
### 13. ¿Cómo y cuándo se envía?

- ▶ A través del PORTAL DEL DEPORTISTA. Desde las 0:00 del tercer día previo al inicio de los entrenamientos (día anterior a la competición).

### 14. ¿Qué sucede si no se envía?

- ▶ El DCPG (Delegado de Cumplimiento de Protocolo General – R.F.E.N.) no habilitará la acreditación y dicha persona no podrá acceder a la instalación.





# 2. PREGUNTAS MÉDICAS





# PREGUNTAS MÉDICAS

## 1. ¿Qué se considera contacto estrecho en el deporte?

- ▶ Persona que haya participado activamente en la práctica deportiva con un afectado habiendo permanecido a menos de 2 metros sin mascarilla durante al menos 15 min.

## 2. ¿Qué se considera grupo estable?

- ▶ Los miembros de un equipo que hayan estado al menos 14 días entrenando juntos sin presentar ninguna sintomatología durante dicho periodo.

## 3. ¿Cómo he de comunicarme con la RFEN si tengo una consulta o una incidencia?

- ▶ El DCP del equipo o la persona que lo sustituya contactará con el Jefe Médico (JM) de la R.F.E.N. y seguirá el procedimiento que este le indique para documentar la incidencia.





## PREGUNTAS MÉDICAS

### 4. ¿Cómo se ha de actuar ante la sospecha de un caso positivo en el equipo?

- ▶ **Apartar a la persona sospechosa de infección**, ponerse en contacto con su Centro de Atención Primaria (CAP) para solicitar la prueba diagnóstica correspondiente, comunicarlo al JM y proceder como sigue:
  - ▶ Si el **caso sospechoso es de un deportista**: se seguirán las recomendaciones de la autoridad sanitaria en relación con la actividad del resto del grupo de entrenamiento. En su defecto contactar con el JM y seguir sus indicaciones.
  - ▶ Si el **caso sospechoso es de un entrenador/a**: se excluirá de la actividad deportiva al entrenador siempre y cuando haya mantenido la distancia de seguridad de 2 m., haya llevado mascarilla y no haya entrado al juego con los componentes del equipo.





## PREGUNTAS MÉDICAS

### 5. ¿Qué tenemos que hacer si se confirma un caso positivo?

- ▶ En el caso de producirse una incidencia, en primer lugar, **se comunicará al teléfono de información COVID-19** que tenga habilitado la comunidad autónoma ([enlace](#)). A continuación, **el club lo pondrá en conocimiento del Jefe Médico a través del DCP** enviando el formulario de Notificación de Incidencia COVID-19 al correo **jdaguerre@rfen.es** al que se deberá adjuntar copia del resultado de la prueba diagnóstica.

### 6. ¿Si un nadador/a da positivo, pero el resto del los componentes del grupo de entrenamiento acreditan una PCR negativa, el club puede seguir con la actividad?

- ▶ **No**, todo el grupo de entrenamiento afectado deberá guardar cuarentena 10 días a contar desde el último en que hubo contacto con el positivo, siempre y cuando éste hubiera sido contacto estrecho.



# PREGUNTAS MÉDICAS



## 7. ¿Cómo se procede en el caso de que un entrenador de positivo?

- ▶ **Solo se aísla al entrenador** (siempre y cuando este haya mantenido todas las medidas de seguridad).



## 8. ¿Cómo actuar ante un caso SOSPECHOSO durante la competición?

- ▶ **No acudir a la competición.** Aislarse. Tanto el caso sospechoso como las personas que se consideren contactos estrechos.
- ▶ **Comunicar a los responsables de la organización** (Jefe Médico y Responsable de Higiene).
- ▶ **Seguir las indicaciones de la Consejería de Sanidad** donde se realice la competición.

# PREGUNTAS MÉDICAS

14



## 9. ¿Si he tenido la Infección confirmada con PCR POSITIVA, tengo que tener alguna precaución a la hora del retorno a la actividad deportiva?

- ▶ **SI.** Se recomienda que los casos con PCR+ aunque hayan tenido un proceso asintomático, se sometan a una revisión médica básica, con Electrocardiograma (dado que el virus puede afectar tanto al Miocardio como al Pericardio cardíaco). Este examen puede precisar una ampliación de pruebas (ecocardiograma, análisis de sangre) si durante el proceso se han tenido síntomas evidentes (tos, fatiga, dolor torácico) aunque no hayan requerido hospitalización y siempre que lo determine el médico en la primera exploración.
- ▶ Para mas información podéis consultar a los servicios médicos de la R.F.E.N. mediante el correo electrónico [jdaguerre@rfen.es](mailto:jdaguerre@rfen.es)